CONTRATO DE OBRA No. 2601 C.O	
CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S. P
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL BIENESTAR- FUNDACION DSYB
CÉDULA O NIT	900.402.135-6
OBJETO	***Contrato de obra pública para la "REDUCCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL -GUATAPÉ, MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES COMBINADO DEL BARRIO CONQUISTADORES (TRANSVERSAL 12E, TRANSVERSAL 12 F, TRANSVERSAL 12G Y TRANSVERSAL 12C), EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA***
VALOR	OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($879.520.590)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO NUMERO S-CI-711-2025.
LUGAR Y FECHA	EL PEÑOL ANTIOQUIA, 12 DE MARZO DE 2026

Entre los suscritos a saber, **BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO**, mayor de edad, vecina del municipio de El Peñol, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.041.229.303 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** con NIT 811.031.582-1, nombrada mediante decreto 06 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión 006 del 01 de enero de 2024, en su calidad de Gerente y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007 y acuerdo de Junta Directiva No 011 del 29 de Diciembre de 2025, **MAURICIO GIRALDO MARÍN**, con cédula de ciudadanía número 1.041.230.447 de El Peñol, Director Operativo de la entidad, en calidad de Supervisor por una parte, y de otra parte **OVIDIO VILLADA ESCOBAR**, identificado con cedula de ciudadanía número 71.002.113 de San Rafael Antioquia, quien obra en nombre y representación de la empresa **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL BIENESTAR- FUNDACION DSYB** con Nit **No 900.402.135-6**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el contrato que consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA - Objeto**. -**EL CONTRATISTA** SE OBLIGA PARA

CON **AAP E.S.P** a adelantar las obras que permitan realizar "*REDUCCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL - GUATAPÉ, MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES COMBINADO DEL BARRIO CONQUISTADORES (TRANSVERSAL 12E, TRANSVERSAL 12 F, TRANSVERSAL 12G Y TRANSVERSAL 12C), EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA*". Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato **SEGUNDA:** las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	OBRA CIVIL				
1	**PRELIMINARES**				
1,1	Localización y replanteo	ml	470,00	2.939,00	**1.381.330**
2	**PAVIMENTOS**				**18.257.967**
2,1	Corte y rotura de pavimento rígido, no incluye retiro	m³	63,00	289.809,00	18.257.967,00
3	**EXCAVACIONES Y LLENOS ESTRUCTURALES**				
3.1	**Excavaciones en material heterogéneo**				**44.861.516**
3.1.1	Excavación mecánica en material heterogéneo en cualquier grado de humedad de 0-2m, no incluye cargue ni botada.	m³	809,00	38.234,00	30.931.306,00
3.1.2	Excavación mecánica en material heterogéneo en cualquier grado de humedad de 2-4m, no incluye cargue ni botada.	m³	245,00	56.858,00	13.930.210,00
3.2	**Llenos compactados**				**118.013.377**
3.2.1	Lleno compactado mecanicamente con material de prestamo limo densidad de compactación >=95% PM, incluye transporte hasta 4 km	m³	606,00	80.642,00	48.869.052,00

3.2.2	Lleno y apisonado de zanjas y apiques con material selecto de la excavación, densidad de compactación >=95% PM	m³	447,00	38.994,00	17.430.318,00
3.2.3	Lleno y apisonado con triturado clase 1 (ASTM D2321) 3/4" a 1/2", incluye transporte y suministro	m³	170,00	267.365,00	45.452.050,00
3.2.4	Cargue, retiro y disposición final de material excedente a sitio autorizado	m³	169,00	37.053,00	6.261.957,00
3.3	**Entibados**				**59.619.500,00**
3.3.1	Instalación de entibado temporal	m²	1175,00	50.740,00	59.619.500,00
4	**Demoliciones y retiros**				**16.034.460,00**
4.1	Demolición de cañuelas de MH en cualquier acabado	m³	19,00	164.840,00	3.131.960,00
4,2	Demolición de andenes en concreto en cualquier acabado ancho 0,60m E: 0,10. Incluye retiro	m2	78,00	89.787,00	7.003.386,00
4,3	Demolición de obras en concreto muros y cajas	m3	6,00	126.454,00	758.724,00
4,4	Retiro de tubería a reemplazar, no incluye disposición final	ml	470,00	10.937,00	5.140.390,00
5	**CONSTRUCCIONES**				
5.1	**Construcciones Alcantarillado**				**78.599.293,00**
5.1.1	Perforada y resane de cámara o caja en concreto, para abocada de tubería mayor o igual de 8"	un	30,00	309.489,00	9.284.670,00
5.1.2	Construcción de base mesa y cañuela para cámara de inspección en concreto de f'c=4000 PSI	un	19,00	822.625,00	15.629.875,00
5.1.3	Suministro, transporte y colocación de cilindro prefabricado para cámaras de inspección de Ø=1,20 m de 1m	un	5,00	997.736,00	4.988.680,00
5.1.4	Suministro, transporte y colocación de Cono concéntrico Prefabricado concéntrico d=1,20m h=0.75m	un	5,00	794.128,00	3.970.640,00
5.1.5	Suministro, transporte e Instalación de Peldaños galvanizados tipo uña de gato, en acero corrugado de Ø3/4mm	un	65,00	60.318,00	3.920.670,00

5.1.6	Suministro e instalación de anillo y tapa polimérica circular de 0.70m de diámetro para cámara de inspección.	un	19,00	1.154.096,00	21.927.824,00
6	**CONCRETOS Y ASFALTOS**				
6,1	Concreto clase F (14MPa) (Para atraque de tubería)	m3	8,00	737.393,00	5.899.144,00
6,2	Concreto clase D (21 Mpa), Andenes E=0,10m. Incluye estructura de soporte (entresuelo e=0,15, arenilla e=0,05)	m2	87,00	149.170,00	12.977.790,00
7	**REDES Y ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO**				
7.1	**Suministro e Instalación de Tubería para alcantarillados**				**93.673.162,0**
7.1.1	**Tubería en PVC para alcantarillados (novafort)**				
7.1.1	Suministro, transporte e instalación deTubería PVC alcantarillado hermético de pared estructural, interior lisa y exterior corrugada - unión mecánica, campana espigo con hidrosello de caucho - Norma NTC 5055 - Ø200mm (8")	ml	30,0	104.908,00	3.147.240,00
7.1.2	Suministro, transporte e instalación de Tubería PVC alcantarillado hermético de pared estructural, interior lisa y exterior corrugada - unión mecánica, campana espigo con hidrosello de caucho - Norma NTC 5055 - Ø284mm (12")	ml	375,00	188.925,00	70.846.875,00
7.1.3	Suministro, transporte e instalación de Tubería PVC alcantarillado hermético de pared estructural, interior lisa y exterior corrugada - unión mecánica, campana espigo con hidrosello de caucho - Norma NTC 5055 - Ø327mm (14")	ml	31,0	270.852,00	8.396.412,00

7.1.4	Suministro, transporte e instalación deTubería PVC alcantarillado hermético de pared estructural, interior lisa y exterior corrugada - unión mecánica, campana espigo con hidrosello de caucho - Norma NTC 5055 - Ø362mm (16")	ml	35,0	322.361	11.282.635,00
7,2	**ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO (DOMICILIARIAS Y SUMIDEROS)**				**219.567.479,00**
7.2.1	Corte y rotura de pavimento rígido, no incluye retiro (DOMICILIARIAS Y SUMIDEROS)	m³	15,0	289.809,00	4.347.135,00
7.2.2	Excavación mecánica en material heterogéneo cualquier grado de humedad de 0-2m, no incluye cargue ni botada (DOMICILIARIAS Y SUMIDEROS)	m³	709,0	38.234,00	27.107.906,00
7.2.3	Retiro de tubería a reemplazar, no incluye disposición final (DOMICILIARIAS, SUMIDEROS)	ml	606,0	10.937,00	6.627.822,00
7.2.4	Lleno compactado mecanicamente con material de prestamo limo densidad de compactación >=95% PM, incluye transporte hasta 4 km (DOMICILIARIAS Y SUMIDEROS)	m³	284,0	80.642,00	22.902.328,00
7.2.5	Lleno y apisonado de zanjas y apiques con material selecto de la excavación, densidad de compactación >=95% PM (DOMICILIARIAS Y SUMIDEROS)	m³	425,0	38.994,00	16.572.450,00
7.2.6	Suministro, transporte e Instalación de Tubería PVC alcantarillado hermético de pared estructural, interior lisa y exterior corrugada - unión mecánica, campana espigo con hidrosello de caucho - Norma NTC 5055 - Ø145mm (6") (DOMICILIARIAS)	ml	522,0	73.716,00	38.479.752,00

7.2.7	Construcción de caja en concreto de sección cuadrada 0,6x0,6mt. Incluye herraje para tapas. (DOMICILIARIAS)	Un	87,00	358.464,00	31.186.368,00
7.2.8	Construcción de sumidero tipo B, para aguas lluvias. (SUMIDEROS)	un	14,00	1.322.612,00	18.516.568,00
7.2.9	Suministro, transporte e Instalación de Tubería PVC alcantarillado hermético de pared estructural, interior lisa y exterior corrugada - unión mecánica, campana espigo con hidrosello de caucho - Norma NTC 5055 - Ø230mm (10") (SUMIDEROS)	ml	84,00	135.447,00	11.377.548,00
7.2.10	Suministro, transporte e Instalación de Kit Silla YEE PVC alcantarillado hermético de pared estructural, interior lisa y exterior corrugada - Ø182mmX145mm, incluye adhesivo epóxico y codo PVC 45° Ø160mm (8"x6") (DOMICILIARIAS)	un	7,00	341.236,00	2.388.652,00
7.2.11	Suministro, transporte e Instalación de Kit Silla YEE PVC alcantarillado hermético de pared estructural, interior lisa y exterior corrugada - Ø284mmX145mm, incluye adhesivo epóxico y codo PVC 45° Ø160mm (12"x6") (DOMICILIARIAS)	un	66,0	493.725,00	32.585.850,00
7.2.12	Suministro, transporte e Instalación de Silla YEE PVC alcantarillado hermético de pared estructural, interior lisa y exterior corrugada - Ø327mmX145mm, incluye adhesivo epóxico y codo PVC 45° Ø160mm (14"x6") (DOMICILIARIAS)	un	6,0	513.170,00	3.079.020,00
7.2.13	Suministro, transporte e Instalación de Silla YEE PVC alcantarillado hermético de pared estructural, interior lisa y exterior corrugada - Ø362mmX145mm, incluye adhesivo epóxico y codo PVC 45° Ø160mm (16"x6") (DOMICILIARIAS)	un	8,0	549.510,00	4.396.080,00
8	**LAVADO Y TELEVISACIÓN DE REDES**				**15.404.720,00**

8,1	Diagnóstico de redes con circuito cerrado de televisión para diámetros de 182mm y 362mm. Incluye lavado preliminar de la red.	ml	470,0	32.776,00	15.404.720,00
				COSTO DIRECTO PROYECTO	**665.412.804,00**
				AU OBRA CIVIL = A (29%) U (3%) AU (32%)	212.932.098,000
				TOTAL OBRA CIVIL + AU	**878.344.902,00**
9	Talleres de (socialización y educación ambiental)	un	3	$ 391.896	**1.175.688,00**
				TOTAL OBRA CIVIL + AU + EDUCACION AMBIENTAL	**879.520.590,00**

PARAGRAFO 1: Las actividades y cantidades contractuales relacionadas en la tabla anterior podrán sufrir modificaciones de acuerdo con las determinaciones que se tomen en los comités de obra del proyecto. **PARAGRAFO 2:** El contratista se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas que serán suministradas por la Dirección Operativa de la empresa Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P **TERCERA. Obligaciones del contratista 1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades en el término pactado y con las especificaciones descritas en el objeto del contrato y los pliegos definitivos establecidos en la convocatoria pública 2) Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. **3)** Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. **4)** Responder por la calidad de las actividades ejecutadas. **5)** Responder ante terceros por perjuicios que ocasionen, cuando provengan por causas que puedan imputarse al Contratista. **6)** El contratista durante la vigencia del contrato deberá sostener los precios unitarios ofertados. **7)** Reportar al supervisor cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato. **8)** Acatar las instrucciones administrativas que le imparta LA EMPRESA para el cabal cumplimiento del contrato, por medio del supervisor designado. **9)** Suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P. **10)** Implementación del plan de manejo de tránsito aprobado por la autoridad de tránsito para la ejecución de la obra. **11)** Diseño, impresión e instalación de valla informativa del proyecto de 6m de ancho x 3m de alto de acuerdo con lo aprobado por la oficina de comunicaciones de CORNARE. **12)** Entrega de planos récord al finalizar el proyecto.**13)** Atender las recomendaciones de CORNARE y de la interventoría externa dispuesta para la ejecución de las actividades **14)** Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la

información reportada. **15)** Presentar un informe final de la ejecución total del contrato.**16)** Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del contrato, propendiendo por la prevención de la contaminación y acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, que para el efecto formulo CORNARE.**17)** Participar en todos los comités de obra programados por la entidad y cumplir con los compromisos que se adquieran en este.**18)** Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y del convenio N° S-CI-711-2025. **CUARTA. Especificaciones y calidad de la obra.** La obra deberá ser ejecutada en el municipio de El Peñol, específicamente en la *TRANSVERSAL 12E, TRANSVERSAL 12 F, TRANSVERSAL 12G Y TRANSVERSAL 12C barrio Conquistadores*, según las especificaciones técnicas presentadas en la propuesta y en cumplimiento a las actividades establecidas en el convenio número S-CI-711-2025. **QUINTA. Valor y forma de pago.** El valor del presente contrato es de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($879.520.590),** pagados mediante actas parciales de avance, de acuerdo con las actas de corte debidamente certificadas y aprobadas por la interventoría externa del proyecto y por el supervisor del contrato de la empresa Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P, refrendadas por la Gerente, y de acuerdo a los desembolsos que realicen las entidades cofinanciadoras. El valor final pagado será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra ejecutada por el valor unitario pactado. **SEXTA: CONTROL DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA deberá enviar, junto con la factura, copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Ante el incumplimiento de estas obligaciones EL CONTRATANTE dará aviso de tal situación ante las autoridades de vigilancia y control competentes, y además podrá terminar el contrato por su incumplimiento. **SEPTIMA. Forma y lugar de entrega. – EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo el objeto de este contrato, en el municipio de El Peñol, en el sitio indicado por AAP E.S.P, **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** se obliga, además, a ejecutar lo contratado en las debidas condiciones de acuerdo con la naturaleza de los mismos. **OCTAVA: Obligaciones de AAP E.S.P.-** AAP E.S.P se obliga a realizar los pagos al CONTRATISTA en la forma prevista en la cláusula quinta de este contrato y ejercerá un control permanente sobre el normal desarrollo de la obra y sobre la calidad de la misma. **NOVENA: SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA:** La supervisión la realizará el Director Operativo de AAP E.S.P. la interventoría externa será designada por CORNARE. **DECIMA: Duración o Plazo.** -La duración del presente contrato será de cinco (05) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el tiempo de ejecución del convenio número S-CI-711-2025. **DECIMA PRIMERA: Personal utilizado**. - Las partes

contratantes dejan expresa constancia que el personal utilizado en la ejecución del contrato de obra no tiene relación jurídica con AAP E.S.P, sino con el contratista y que, en consecuencia, éste está obligado a atender el pago de salarios, prestaciones y demás obligaciones que le impone la ley laboral. **DECIMA SEGUNDA: Imputación Presupuestal. -** Los gastos que demande el presente contrato se cancelarán con cargo a los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.005.02.02.01 CONTRATO OBRA CONQUISTADORES S-CI-711 CORNARE, 2.3.2.02.02.005.02.02.02 CONTRATO OBRA CONQUISTADORES S-CI-711 MUNICIPIO, Y 2.3.2.02.02.005.02.02.03 CONTRATO OBRA CONQUISTADORES S-CI-711 AAP ESP, del presupuesto de la actual vigencia fiscal, con certificado de disponibilidad N.º 146, por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($879.520.590), **DÉCIMA TERCERA: Cesión del contrato. -** Este contrato no podrá cederse. **DÉCIMA CUARTA: Responsabilidad laboral** - El contratista se obliga a ejecutar la obra pública, sin que AAP E.S.P adquiera algún vínculo laboral, civil o administrativo con el representante legal o con sus empleados o personas vinculadas con el contratista. **DÉCIMA QUINTA:** El presente contrato incluye, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Resolución CRA 151 de 2001 y 293 de 2004, las cláusulas excepcionales de terminación unilateral, interpretación unilateral, modificación unilateral, caducidad y reversión, las cuales se entienden pactadas aun cuando no se consignen expresamente en el documento contractual, toda vez que se trata de un contrato de suministro en el que la administración se reserva el derecho de incluir, para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la continuidad en la prestación de los servicios de acueducto, y alcantarillado y aseo que presta la entidad a la población de El Peñol (Ant). La administración podrá ejercer la terminación anticipada del contrato conforme a lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, en casos de incumplimiento grave que afecte directamente la ejecución del contrato, contará con las siguientes facultades: a) **Modificación unilateral:** Ajustar especificaciones técnicas cuando sea necesario garantizar la operatividad del servicio de aseo; b) **Caducidad administrativa:** Declarar caducado el contrato cuando el contratista incumpla plazos de entrega, especificaciones técnicas o términos de garantía; c) **Terminación anticipada:** Resolver el contrato de forma unilateral cuando el incumplimiento impida la prestación del servicio de aseo; d) **Imposición de sanciones**: Aplicar multas, retenciones o indemnizaciones de conformidad con los artículos 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993; e) **Interpretación del contrato**: Dirimir conflictos de interpretación en favor de la continuidad del servicio de aseo. **f)**

Garantía y restitución: Exigir garantías de cumplimiento y restitución inmediata de bienes en caso de incumplimiento. **DECIMA SEXTA: GARANTÍAS:** Si bien la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P cuenta con manual de contratación donde se establecen las garantías para cada uno de los procesos contractuales, en el presente proceso se acogerán las establecidas en el convenio numero S-CI-711-2025, por lo cual para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, el contratista constituirá una **PÓLIZA ÚNICA O GARANTÍA BANCARIA** donde se encuentran como beneficiarios y asegurados: **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE – CORNARE** con Nit: 890.985.138-3, **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** con Nit: 890.980.917-1, **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** con Nit: 811.031.582-1 en los siguientes montos y coberturas: **A. DE CUMPLIMIENTO** por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **B. DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución y tres (3) años más. **C. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** por un monto de 200 SMMLV y vigencia durante el plazo de ejecución del convenio. **D. DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**: por un monto del diez (10%) del valor del contrato y vigencia de cinco años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra. **DÉCIMA SEPTIMA: Domicilio.** Para todos los efectos del presente contrato se toma como domicilio el municipio de El Peñol, Antioquia. **DÉCIMA OCTAVA: Inhabilidades e incompatibilidades**. - Se advierte que en el presente contrato las partes no se encuentran afectadas por condiciones o circunstancias de inhabilidad e incompatibilidad, previstas en el artículo 44 de la ley 142 de 1994 que remite al Estatuto General de contratación Pública. **DÉCIMA NOVENA: Validez** – Para la validez de este contrato se requiere que el contratista presente, certificado de antecedentes disciplinarios y no debe aparecer reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación. **VIGESIMA: Publicación.** El presente contrato será publicado en los medios electrónicos exigidos por las normas vigentes **VIGESIMA PRIMERA: Gastos**- Todos los gastos de publicación y legalización de este contrato correrán a cargo del contratista. **VIGESIMA SEGUNDA: Documentos que hacen parte integral de este contrato:** Se relacionan los siguientes documentos: Certificado de disponibilidad presupuestal, propuesta económica y técnica, acta de adjudicación y demás documentos que se tuvieron en cuenta para su celebración.

Para constancia se firma por las partes intervinientes el día doce (12) del mes de marzo de 2026

BEATRIZ HELENA QUINCHIA B.
Gerente AAP E.S.P

OVIDIO VILLADA ESCOBAR
Contratista
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL BIENESTAR- DSYB
Representante Legal

MAURICIO GIRALDO MARIN
Supervisor de AAP.

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Cano Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Mauricio Giraldo Marín Director Operativo- Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		